



“Municipalidad Distrital de Imperial”

Resolución de Alcaldía N°486-2023-MDI

Imperial, 11 de septiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL;

VISTO:

El Informe N.° 055-2023-UPMlyCD de fecha 11 de setiembre de 2023 emitido por la Unidad de Programación Multianual de Inversiones y Cooperación para el Desarrollo, junto con todos los actuados respecto de la aprobación de los “Criterios de Priorización de las Inversiones de la Municipalidad Distrital de Imperial”, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones - SNPMGI" se establecen las disposiciones que regulan el funcionamiento del SNPMGI, además los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión, disponiendo en el artículo 13° que los Criterios de Priorización tiene como objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la car1era de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones, y según el inc. 7 del mismo artículo 13°, estos criterios de priorización en los Gobiernos Locales son aprobados por el Órgano Resolutivo y publicados en el portal institucional según los plazos establecidos por el Anexo N.° 06: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones:

Que, de conformidad a lo señalado es necesario aprobar los criterios de priorización de inversiones en la Municipalidad Distrital de Imperial el cual se ajusta a lo dispuesto en la normatividad vigente y que es parte de la Programación Multianual de inversiones 2025-2027, correspondiendo su aprobación al alcalde de este distrito, como Órgano Resolutivo de esta Corporación Municipal;

Que, estando a los considerados antes indicados, en mérito a las normas señaladas, en uso de las facultadas conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° numeral 6) y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR los “Criterios de Priorización de los Inversiones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial” de la Programación Multianual 2025 – 2027, siguientes:

- Criterio 1: Cierre de Brechas
- Criterio 2: Alineamiento al Planeamiento Estratégico
- Criterio 3: Población
- Criterio 4: Victimización
- Criterio 5: Ejecutabilidad Presupuestal

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”



“Municipalidad Distrital de Imperial”

- f) Criterio 6: Gestión Ambiental
- g) Criterio 7: Desarrollo deportivo

Que son concordantes con las funciones priorizadas siguientes:

<u>FUNCIONES</u>	<u>PRIORIDAD</u>
Educación	1
Salud	2
Orden Público y Seguridad	3
Vivienda y Desarrollo Urbano	4
Ambiente	5
Cultura y deporte	6
Protección Social	7
Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	8

Dichas funciones tienen cuyos criterios específicos, ponderación y puntaje se detallan en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a lo Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que a su vez está encargada de lo Oficina de Programa Multianual de Inversiones, el estricto cumplimiento de lo presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente disposición municipal, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Carlos Felipe Yauricasa Tipiani
ALCALDE